

## Rubio Propone Orden Legislativa para la Prevención de Violencia con Armas

La legislación incentivará a los estados a decretar leyes para garantizar que las armas de fuego y municiones no se encuentren en manos de personas quienes un tribunal haya determinado representan un peligro para ellos mismos o para otros.

### Problema

Actualmente, los cuerpos policiales y miembros de familia quienes han notado comportamientos peligrosos y amenazantes en un individuo, actualmente tienen opciones limitadas para retirarles las armas de fuego en su posesión o asegurarse que no puedan comprar armas en un futuro. Nosotros le decimos a las personas si "ven algo, digan algo". Este proyecto de ley garantiza que los empoderemos a *hacer* algo.

### Solución

Para abordar este problema, esta legislación:

**Incentivará a los estados a decretar e implementar leyes para la prevención de la violencia con armas de fuego.** Autoriza un programa de subsidios dentro del Departamento de Justicia para implementar leyes de orden de protección contra la violencia con armas. Para ser elegible, un estado debe haber promulgado legislación que:

- Permita a los miembros de familia o miembros del orden público el solicitar una orden de prevención de violencia con armas imposibilitando la posesión y compra de armas por individuos que representen una amenaza a otros o a sí mismo.
- Brinda a un tribunal la autoridad de emitir una orden de protección contra la violencia con armas, por hasta 14 días, para evitar de inmediato que una persona compré armas de fuego.
- Requiera protecciones del debido proceso, incluyendo las debidas notificaciones y una audiencia formal en la que el individuo tenga la oportunidad de ser escuchado.
- Autoriza a un tribunal a emitir una orden de prevención de violencia con armas, por hasta un año, si determina después de la notificación y audiencia, que existe una razón por la que la posesión de un arma de fuego por parte de un individuo represente un riesgo significativo de lesiones a otros o a sí mismo.
- Requiera a un tribunal emitir una orden decretando la incautación temporal de armas de fuego y municiones, si determina que una persona sujeta a una orden de prevención de violencia con armas tiene un arma de fuego bajo su poder o control.
- Establezca una pena mínima por acusaciones falsas.
- Requiera una notificación adecuada al Departamento de Justicia y otras agencias pertinentes de la aplicación de la ley.

**Prohibir la venta de armas de fuego a un individuo sujeto a una orden de protección contra la violencia con armas.** Decreta ilegal el comprar o poseer armas de fuego y municiones a una persona quien está sujeta a una orden de protección contra la violencia con armas.